

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MODIFICATORIO No. 01 (ACLARACION VALORES POR VIGENCIA) - AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 369-2022	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz C.C. No. 51.725.245 Directora General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	ALFA TRADING S.A.S NIT.: 830.041.488-7
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 5, 7, 17 y 40
VALOR INICIAL DE CONTRATO	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 417.999.606) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
FECHA DE INICIO	30/12/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/11/2023

Entre los suscritos a saber: Señora Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.725.245, en su calidad de Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa Hospital Militar Central, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Ley 352 de 1997, Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Decreto 711 de 2017, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, identificado con NIT. 830.040.256-0; y, por otro lado, **ALFA TRADING S.A.S** identificado con NIT. 830.041.488-7 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido realizar la **MODIFICATORIO No.01** del Contrato No. 369-2022, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 26 de diciembre del 2022, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y **ALFA TRADING S.A.S**, se suscribió el contrato cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023. SE LE ADJUDICA LOTES 2, 5, 7, 17 y 40" **2).** Que, el plazo de ejecución se estableció hasta el día 15 de noviembre de 2023 **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 417.999.606) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) **4).** Se recibe oficio Radicado I-00003-202302629-HMC Id: 239179 Fecha: 2023-02-03 solicitando la

expedición de un CPA por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$350.593.336). teniendo en cuenta un error de digitación al momento de transcribir los valores por vigencia en el RP 5) Que se cuenta con un RP No 6268 por valor de (\$ 67.406.270) SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE 6) Que teniendo en cuenta la necesidad real y el planteamiento realizado por el comité técnico en la parte previa del contrato y dado que se presentó un error de transcripción en los grupos presupuestales ligados a cada vigencia, es necesario en este momento modificar el cuadro que resume la necesidad y presupuesto por vigencia en las cláusulas del contrato No 369-2022 a fin de emitir un CPA y posterior RP para así dar continuidad con la ejecución del contrato por valor de \$ 350.593.336 que corresponde al presupuesto que requiere registro más el RP ya expedido por valor de \$ 67.406.270 completando así la totalidad del valor del contrato. 7) Que para la vigencia 2022 solo se requería la expedición del RP por valor de \$ 2.808.595 correspondientes al grupo de CINTAS ADHESIVAS ELASTICAS NO TEJIDAS.

Por lo anterior se procede con la modificación de la **CLÁUSULA SEGUNDA** del anexo al contrato electrónico No 369-2022 en el sentido de modificar únicamente el cuadro de distribución de grupos y vigencia que quedara así:

GRUPO PRESUPUESTO	PRESUPUESTO POR GRUPO VIGENCIA 2022	PRESUPUESTO POR GRUPO VIGENCIA 2023
2 GRUPO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS		\$ 152.786.379
5. TERMÓMETRO DIGITAL		\$ 23.439.965
7. PRESERVATIVO		\$ 3.856.518
17. CATETERES PERIFERICOS CORTOS		\$ 170.510.474
40. CINTAS ADHESIVAS ELASTICAS NO TEJIDAS	\$ 2.808.595	\$ 64.597.675
VALOR POR EL QUE DEBE QUEDAR EL RP DE LA VIGENCIA 2023		\$ 415.191.011

Las demás cláusulas del contrato No. 369-2022 que no hayan sido objeto de modificación, continúan vigentes.

“El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio”.

Revisó



Abogada. Laura Cristina Londoño
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.